



PARRAL, 25 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 5499/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento Siaper N° 1071 de fecha 24 de Agosto del 2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Felipe Corvalán Fuentes, Directivo, 6° E.M.S.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para apoyo en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 08:00 a 13:00 horas), el día 26 de Agosto del año en curso:

MARCELO LEON ALARCON
Auxiliar de Servicios (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas extraordinarias efectivamente trabajadas serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecidas en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



FELIPE CORVALAN FUENTES
*Secretario (S) Municipal

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud